

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ENERO
DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL COMITÉ ESPECIALIZADO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 13:45 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Eduardo Tomás Medina Mora I., Jorge Mario Pardo Rebolledo y Alberto Pérez Dayán, Presidente del Comité Especializado; así como el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la segunda sesión ordinaria. Tomando en cuenta los asuntos planteados en sesión, se arribó a los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al recurso de revisión CESCJN/REV-02/2014, interpuesto por el C. Héctor Manuel Hernández Carrasco, en la clasificación de información 12/2014-A, con los puntos resolutivos siguientes:

“PRIMERO. Es infundado el presente recurso de revisión.

SEGUNDO. Se confirma la resolución de once de junio de dos mil catorce, emitida por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.”

2. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al recurso de revisión CESCJN/REV-03/2014, interpuesto por el C. Jorge Santiago Chong Gutiérrez, en la clasificación de información 44/2014-J con los puntos resolutivos siguientes:

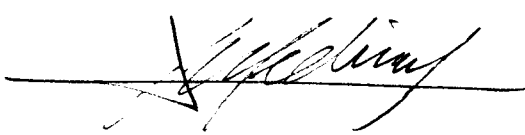
“PRIMERO. Queda sin materia el presente recurso de revisión.

SEGUNDO. Se declara cumplida la presente solicitud de acceso a la información.


TERCERO. Se instruye al titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que remita una versión pública de las constancias referidas en el considerando último de esta resolución al correo electrónico que proporcionó el requirente en su solicitud de acceso a la información.”

3. Se aprueba el proyecto de resolución relativo al recurso de revisión CESCJN/REV-01/2015, interpuesto por el C. Antonio Abad López Mayoral, en la clasificación de información 32/2014-A, con el punto resolutivo siguiente:

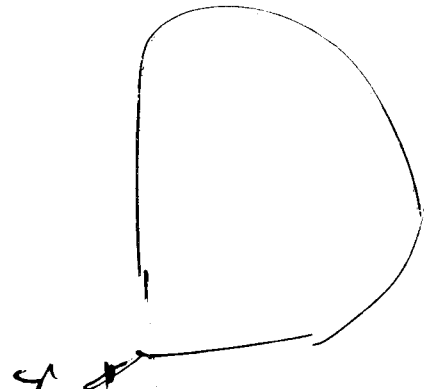
“**ÚNICO.** Se confirma la resolución de cinco de febrero de dos mil quince, dictada por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, dentro de la clasificación de información 32/2014-A.”



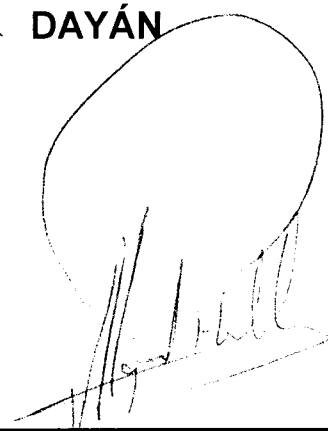
**MINISTRO
EDUARDO TOMÁS
MEDINA MORA I.**



**MINISTRO,
PRESIDENTE
DEL COMITÉ
ALBERTO PÉREZ
DAYÁN**



**MINISTRO
JORGE MARIO
PARDO REBOLLEDO**



**SECRETARIO DE
SEGUIMIENTO DE COMITÉS
DE MINISTROS
ALEJANDRO ROLDAN
OLVERA.**